

**ANEXO**  
**CASOS DE APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA DIRECTIVA N° 001-2018-EF/51.01**

**CASO 1: TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS CARTAS FIANZA RECIBIDAS NO PROVENIENTES DE ADELANTOS OTORGADOS (Garantías de Fiel Cumplimiento)**

- **Recepción de la carta fianza por la entidad gubernamental**

Registro en cuentas de orden con **Nota Contable: C-140000-019.**

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
9103	Valores y Garantías	92,500	
9103.04	Garantías Recibidas		
9104	Valores y Garantías por contra.		92,500
9104.04	Control de Garantías de Terceros		

Glosa: Por la recepción de la carta fianza para su custodia.

- **Ejecución de la carta fianza por incumplimiento de contrato**

Depósito en la cuenta bancaria indicada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP): Ingreso Sin Clasificador I-000000-579.

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1101.05	Fondos Sujetos a Restricción	92,500	
1101.0501	En Instituciones Financieras Públicas		
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción – Banco de la Nación		
2103	Cuentas por Pagar		92,500
2103.99	Otras Cuentas por Pagar		
2103.990901	Otros		

Glosa: Por el depósito temporal en la cuenta bancaria aperturada por la DGETP del importe recibido del fiador.

Registro en cuentas de orden con **Nota Contable: C-140000-020.**

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
9104	Valores y Garantías por contra.	92,500	
9104.04	Control de Garantías de Terceros		
9103	Valores y Garantías		92,500
9103.04	Garantías Recibidas		

Glosa: Por la entrega de la carta fianza al fiador.

- **Reclamación del proveedor, contratista o de terceros obligados por la ejecución de la garantía**

Se genera una contingencia cuyo registro se efectúa en cuentas de orden (por ejemplo, arbitrajes) con **Nota Contable C-140000-042.**

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
9109	Cuentas de Contingencias	92,500	
9109.01	Contingencias		
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales		
9110	Cuentas de Contingencias por contra.		92,500
9110.01	Contingencias por Contra		
9110.0109	Demandas Arbitrales Nacionales		

Glosa: Por el proceso arbitral iniciado en contra de la decisión de la entidad.

En cuanto al tratamiento del arbitraje o proceso judicial en contra de la entidad gubernamental, ésta debe aplicar el procedimiento contable establecido para el tratamiento de Pasivos Contingentes,

Provisiones y Obligaciones Derivadas de Demandas Judiciales y Arbitrales del numeral 5 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, en lo que fuera aplicable.

- **Resolución de la reclamación a favor de la entidad (firme y consentida)**

Se rebaja el control en cuentas de orden y se gira para su depósito a la CUT RDR o al Tesoro Público, según lo disponga la DGETP: Gasto Sin Clasificador G-000000-578.

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
2103	Cuentas por Pagar	92,500	
2103.99	Otras Cuentas por Pagar		
2103.990901	Otros		
1101.05	Fondos Sujetos a Restricción		92,500
1101.0501	En Instituciones Financieras Públicas		
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción – Banco de la Nación		

Glosa: Por el giro para abonar a la CUT RDR o al Tesoro Público, según lo disponga la DGETP.

Registro en cuentas de orden con **Nota Contable C-140000-043**

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
9110	Cuentas de Contingencias por contra.	92,500	
9110.01	Contingencias por Contra		
9110.0109	Demandas Arbitrales Nacionales		
9109	Cuentas de Contingencias		92,500
9109.01	Contingencias		
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales		

Glosa: Por la reversión del control del proceso arbitral.

- **Ejecución presupuestaria de ingresos cuando las sumas de dinero provienen de garantías de fiel cumplimiento no originadas en obligaciones financiadas con Recursos Ordinarios**

Al encontrarse firme el laudo a favor de la entidad, se registra la ejecución del ingreso en Recursos Directamente Recaudados; por ejemplo, en el clasificador I-15.22.13.

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1202	Cuentas por Cobrar Diversas	92,500	
1202.09	Multas y Sanciones		
1202.0902	Sanciones		
4502	Multas y Sanciones No Tributarias		92,500
4502.02	Sanciones No Tributarias		
4502.0201	Sanciones Administrativas		
4502.020103	Ejecución de Garantía		

Glosa: Por la determinación de la cuenta por cobrar al haber surgido un derecho firme a favor de la entidad.

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1101	Caja y Bancos	92,500	
1101.01	Caja		
1101.0101	Caja M/N		
1202	Cuentas por Cobrar Diversas		92,500
1202.09	Multas y Sanciones		
1202.0902	Sanciones		

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
8501	Ejecución de Ingresos	92,500	
8501.02	Recursos Directamente Recaudados		
8501.0201	Recursos Directamente Recaudados		
8201	Presupuesto de Ingresos		92,500
8201.02	Recursos Directamente Recaudados		
8201.0201	Recursos Directamente Recaudados		

Glosa: Por el ingreso del importe de la carta fianza ejecutada según el laudo a favor de la entidad, el cual se encuentra consentido.

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1101	Caja y Bancos	92,500	
1101.12	Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro		
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT		
1101	Caja y Bancos		92,500
1101.01	Caja		
1101.0101	Caja M/N		

Glosa: Por la centralización en la CUT RDR de los recursos captados del fiador.

- **Cuando las sumas de dinero provienen de garantías de fiel cumplimiento originadas en obligaciones financiadas con Recursos Ordinarios para su depósito al Tesoro Público**

Al encontrarse firme el laudo a favor de la entidad, se registra un ingreso sin clasificador y a la vez un gasto por el depósito al Tesoro Público con T-6.

**Ingreso sin clasificador I-000000-128.**

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1101	Caja y Bancos	92,500	
1101.01	Caja		
1101.0101	Caja M/N		
4502	Multas y Sanciones No Tributarias		92,500
4502.02	Sanciones No Tributarias		
4502.0201	Sanciones Administrativas		
4502.020103	Ejecución de Garantía		

Glosa: Por el ingreso del importe de la carta fianza ejecutada según el laudo a favor de la entidad, el cual se encuentra consentido.

**Gasto sin clasificador G-000000-056.**

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
5402	Trasposos y Remesas Otorgados Corrientes	92,500	
5402.99	Otros		
1101	Caja y Bancos		92,500
1101.01	Caja		
1101.0101	Caja M/N		

Glosa: Por el depósito realizado a favor del Tesoro Público con T-6.

**CASO 2: TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS CARTAS FIANZA POR ADELANTOS OTORGADOS**

• **Recepción de la carta fianza por la entidad gubernamental**

Registro en cuentas de orden con **Nota Contable: C-140000-019.**

<u>Cuentas</u>	<u>Concepto</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
9103	Valores y Garantías	99,000	
9103.04	Garantías Recibidas		
9104	Valores y Garantías por contra.		99,000
9104.04	Control de Garantías de Terceros		

Glosa: Por la recepción de la carta fianza para su custodia.

Los adelantos entregados a proveedores, previa recepción de la carta fianza, se acumulan en la cuenta 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado del Plan Contable Gubernamental. En este caso, se asume que la entidad ha entregado un adelanto por S/ 99,000.

• **Ejecución de la Carta Fianza por incumplimiento de contrato**

Depósito en la cuenta bancaria indicada por la DGETP: Ingreso Sin Clasificador I-000000-579.

<u>Cuentas</u>	<u>Concepto</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
1101.05	Fondos Sujetos a Restricción	99,000	
1101.0501	En Instituciones Financieras Públicas		
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción – Banco de la Nación		
2103	Cuentas por Pagar		99,000
2103.99	Otras Cuentas por Pagar		
2103.990901	Otros		

Glosa: Por el depósito temporal en la cuenta bancaria aperturada por la DGETP del importe recibido del fiador.

Registro en cuentas de orden con **Nota Contable: C-140000-020.**

<u>Cuentas</u>	<u>Concepto</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
9104	Valores y Garantías por contra.	99,000	
9104.04	Control de Garantías de Terceros		
9103	Valores y Garantías		99,000
9103.04	Garantías Recibidas		

Glosa: Por la entrega de la carta fianza al banco fiador.

• **Reclamación del proveedor, contratista o de terceros obligados por la ejecución de la garantía**

Se genera una contingencia cuyo registro se efectúa en cuentas de orden (por ejemplo, arbitrajes) con **Nota Contable C-140000-042.**

<u>Cuentas</u>	<u>Concepto</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
9109	Cuentas de Contingencias	99,000	
9109.01	Contingencias		
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales		
9110	Cuentas de Contingencias por contra.		99,000
9110.01	Contingencias por Contra		
9110.0109	Demandas Arbitrales Nacionales		

Glosa: Por el proceso arbitral iniciado en contra de la decisión de la entidad.

En cuanto al tratamiento del arbitraje o proceso judicial en contra de la entidad gubernamental, ésta debe aplicar el procedimiento contable establecido para el tratamiento de Pasivos Contingentes,

Provisiones y Obligaciones Derivadas de Demandas Judiciales y Arbitrales del numeral 5 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, en lo que fuera aplicable.

- **Resolución de la reclamación a favor de la entidad (firme y consentida)**

Se rebaja el control en cuentas de orden y se gira para el depósito a la CUT RDR según lo dispuesto por la DGETP: Gasto Sin Clasificador G-000000-578.

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
2103	Cuentas por Pagar	99,000	
2103.99	Otras Cuentas por Pagar		
2103.990901	Otros		
1101.05	Fondos Sujetos a Restricción		99,000
1101.0501	En Instituciones Financieras Públicas		
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción – Banco de la Nación		

Glosa: Por el giro para abonar a la CUT RDR, según lo dispuesto por la DGETP.

Registro en cuentas de orden con **Nota Contable C-140000-043**

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
9110	Cuentas de Contingencias por contra.	99,000	
9110.01	Contingencias por Contra		
9110.0109	Demandas Arbitrales Nacionales		
9109	Cuentas de Contingencias		99,000
9109.01	Contingencias		
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales		

Glosa: Por la reversión del control del proceso arbitral.

- **Ejecución presupuestaria de ingresos por cualquier fuente de financiamiento**

Al encontrarse firme el laudo a favor de la entidad, se registra la ejecución del ingreso en Recursos Directamente Recaudados; por ejemplo, en el clasificador I-15.22.13.

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1202	Cuentas por Cobrar Diversas	99,000	
1202.09	Multas y Sanciones		
1202.0902	Sanciones		
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado		99,000
1205.04	Anticipo a Contratistas y Proveedores		
1205.0402	Proveedores		

Glosa: Por la determinación de la cuenta por cobrar al haber surgido un derecho firme. La entidad rebaja el saldo de la cuenta 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado.

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1101	Caja y Bancos	99,000	
1101.01	Caja		
1101.0101	Caja M/N		
1202	Cuentas por Cobrar Diversas		99,000
1202.09	Multas y Sanciones		
1202.0902	Sanciones		

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
8501	Ejecución de Ingresos	99,000	
8501.02	Recursos Directamente Recaudados		
8501.0201	Recursos Directamente Recaudados		
8201	Presupuesto de Ingresos		99,000
8201.02	Recursos Directamente Recaudados		
8201.0201	Recursos Directamente Recaudados		

Glosa: Por el ingreso del importe de la carta fianza ejecutada según el laudo a favor de la entidad, el cual se encuentra consentido.

<b>Cuentas</b>	<b>Concepto</b>	<b>DEBE HABER</b>
1101	Caja y Bancos	99,000
1101.12	Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro	
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	
1101	Caja y Bancos	99,000
1101.01	Caja	
1101.0101	Caja M/N	

Glosa: Por la centralización en la CUT RDR de los recursos captados del fiador.